

Neiva, 10 de agosto de 2018.

## **NOTIFICACIÓN POR AVISO EN LA PAGINA WEB**

(Art. 69 CPACA)

**Por medio del cual se procede a notificar a** CARDOZO PEÑALOZA ESTANISLAO MESA GALINDO GLEDIS representantes legales de GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS CAFE ESPECIAL EL DORADO EN LIQUIDACION.

**Dirección: VEREDA EL DORADO INSPECCION LAS LAJAS**  
Colombia (H)

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo por medio del presente escrito me permito notificarle por aviso el contenido de la Resolución N° 104 del 30 de julio de 2018 a través de la cual se decidió sobre la solicitud de inscripción del acta No. 02 de 26 de julio de 2018, correspondiente a asamblea extraordinaria de asociados mediante la cual se aprueba la reactivación de la entidad GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS CAFE ESPECIAL EL DORADO EN LIQUIDACION con Nit 813,012,902-1. Manifestándole que en el caso particular procede el recurso reposición ante nuestra entidad y el de apelación ante la Superintendencia de Industria y Comercio en los términos del artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Este último recurso podrá interponerse de manera directa ante dicha superintendencia (Cra 13 No. 27-00 en Bogotá) o en subsidio al de reposición.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



**NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS**  
**Abogado.**

La resolución 104 se encuentra fijada en esta sección web para su conocimiento.